



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA – HUILA

Enero doce (12) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de JOSE ALFREDO HORTA PERDOMO contra LUIS FERNANDO PERDOMO RODRIGUEZ, radicado 2020-00260-00.

El señor JOSE ALFREDO HORTA PERDOMO, a través de apoderada judicial, demanda ejecutivamente a LUIS FERNANDO PERDOMO RODRIGUEZ, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 3 de julio de 2020.

El referido auto, se notificó personalmente al demandado en este asunto, el 6 de octubre de 2020, quien guardo silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 671 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar, de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de LUIS FERNANDO PERDOMO RODRIGUEZ, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

Yesika.